



## Resolución de Alcaldía

Nasca, 27 de enero de 2011

### VISTO

El expediente Matrimonial N° 1214-2010-OREC-NASCA, de fecha 30 de DICIEMBRE del 2010 los contrayentes: ARMANDO JOEL DONAYRE CACERES con: MAYRA ELENA GONZALES CASTRO, Quienes desean contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación respectiva para el Matrimonio que pretende celebrar.

Que, es potestad del Señor Alcalde autorizar y/o declarar expedito la Celebración del Matrimonio.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 248 y 252 del Código Civil vigente, y a las facultades otorgadas por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la celebración del Matrimonio Civil de los contrayentes: ARMANDO JOEL DONAYRE CACERES con: MAYRA ELENA GONZALES CASTRO, para el día: 29 de ENERO del 2011 a horas 20.00 PM, fuera del horario de Oficina de la Municipalidad Provincia de Nasca.

Artículo Segundo.- los contrayentes han cumplido con todos los pagos correspondientes por el derecho de Matrimonio Civil.

Artículo Tercero.- Encargar a la Sra. ZOILA OLIVIA RAMIREZ TORRICO, Jefe de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Nasca, la realización del presente Matrimonio, dando cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Prof. Eusebio Alfonso Cernales Velarde  
ALCALDE